

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDT-CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL PUESTO DE SALUD 1-1 DE LA LOCALIDAD EL VERDE DEL DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N.º 2530490.

Ruc/código :	20570883624	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	BOBCAR SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:05:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar el porcentaje de participación de los consorciados ya que no esta descrito de acuerdo al modelo de bases integradas, se propone 10% como mínimo para cualquiera de los consorciados y 10% como mínimo para la empresa que aporte mayor experiencia en obras similares, con esto se fomenta la mayor participación de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.45 **Literal:** a **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del RLCE, Numeral 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad

Esta subgerencia ACOGE LA OBSERVACION incluyendo los nuevos porcentajes de aquellos postores que participen en consorcio, fomentando la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar se describe los porcentajes a considerar.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDT-CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL PUESTO DE SALUD 1-1 DE LA LOCALIDAD EL VERDE DEL DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N.º 2530490.

Ruc/código : 20570883624

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : BOBCAR SERVICIOS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 23:08:27

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se propone reducir la experiencia del residente de 36 a 24 meses en edificaciones en general, y del especialista arquitecto y ingeniero estructural de 24 a 18 meses en obras en general, eso permitirá la mayor participación de postores ya que los profesionales están acordes con la experiencia en obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.74 **Literal:** a.3 **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del RLCE, Numeral 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad

El área usuaria ACLARA LA CONSULTA que para aumentar la mayor participación de postores se esta reduciendo el tiempo de la experiencia del residente, especialista arquitecto, e ingeniero estructural, así como se modifica el tipo de experiencia para los profesionales de residente, arquitecto, ingeniero estructural con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el ingeniero residente debe contar con 24 meses de experiencia en obras de edificaciones en general; arquitecto debe contar con 18 meses de experiencia en obras en general; ingeniero estructural debe contar con 18 meses de experiencia en obras en general

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDT-CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL PUESTO DE SALUD 1-1 DE LA LOCALIDAD EL VERDE DEL DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N.º 2530490.

Ruc/código :	20603147651	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	RC NORTE CONSTRUCTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:35:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI LA ENTIDAD OTORGARA EL ADELANTO DIRECTO Y EL ADELANTO DE MATERIALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 154° Y 180°.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ACLARA AL POSTOR QUE La Entidad ha establecido la entrega de adelantos directos y adelantos y para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDT-CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL PUESTO DE SALUD 1-1 DE LA LOCALIDAD EL VERDE DEL DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N.º 2530490.

Ruc/código :	20603147651	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	RC NORTE CONSTRUCTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:35:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A.1) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, A.2) CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y A.3) EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE PRESENTARAN PARA LA FIRMA DE CONTRATO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COLEGIADO ACLARA QUE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A.1) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, A.2) CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y A.3) EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE SE PRESENTARAN PARA LA FIRMA DE CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDT-CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL PUESTO DE SALUD 1-1 DE LA LOCALIDAD EL VERDE DEL DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N.º 2530490.

Ruc/código : 20603147651

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : RC NORTE CONSTRUCTORES E.I.R.L.

Hora de envío : 23:35:33

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

LA EXPERIENCIA PROFESIONAL SOLICITADA DEL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA DE 36 MESES NOS PARECE EXCESIVO Y NO ACORDE AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, CONTRADIENDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR APROBADAS POR LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CE QUE DICE LO SIGUIENTE: EL TIEMPO DE EXPERIENCIA QUE SE EXIJA A LOS PROFESIONALES, DEBE SER RAZONABLE, ACORDE CON LA RELEVANCIA DE SUS FUNCIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONGRUENTE CON EL PERIODO EN EL CUAL DICHO PERSONAL EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE LE REQUIERE Y LOS HONORARIOS ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEBIENDO VERIFICARSE LA EXISTENCIA EN EL MERCADO DE PROFESIONALES EN CAPACIDAD DE CUMPLIR CON TALES EXIGENCIAS. POR LO QUE SOLICITAMOS ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN, EN REDUCIR EL NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA A 24 MESES (2 AÑOS), ESTO PARA FOMENTAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** 3 **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del RLCE, Numeral 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad

El área usuaria ACOGE LA OBSERVACION para aumentar la mayor participación de postores se esta reduciendo el tiempo de la experiencia del residente, para mayor pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se solicita que el residente debe contar con 24 meses de experiencia laboral

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDT-CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL PUESTO DE SALUD 1-1 DE LA LOCALIDAD EL VERDE DEL DISTRITO DE TACABAMBA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N.º 2530490.

Ruc/código : 20603147651

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : RC NORTE CONSTRUCTORES E.I.R.L.

Hora de envío : 23:35:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA QUE LA EXPERIENCIA DEL CARGO DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y EL INGENIERO ESTRUCTURAL; Y CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA EXPERIENCIA NO SEA UN FACTOR RESTRICTIVO, QUE LA EXPERIENCIA PARA ACREDITAR EL CARGO SEA EN OBRAS EN GENERAL Y NO EN OBRAS SIMILARES. LAS ENTIDADES, AL REALIZAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE SEACE, DEBEN PROMOVER LA LIBERTAD DE PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES, EVITANDO EXIGENCIAS Y FORMALIDADES INNECESARIAS QUE PUEDAN LIMITAR LA CONCURRENCIA DE PROVEEDORES. SE DEBE ASEGURAR QUE EL PROCESO SEA COMPRENDIDO POR TODOS Y SE DESARROLLE BAJO IGUALDAD DE TRATO, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del RLCE, Numeral 29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad

El área usuaria ACLARA LA CONSULTA que para aumentar la mayor participación de postores se modifica el tipo de experiencia para los profesionales de arquitecto, ingeniero estructural con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

los profesionales de arquitecto, ingeniero estructural deben acreditar experiencia en obras en general